

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR

INF.7.2023



<https://www.obsbusiness.school/blog/un-derecho-de-autor-mas-moderno-y-mas-europeo>

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	7
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	7
3.2. OBJETIVO	7
3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA	8
4. RESULTADOS	8
4.1. INVENTARIOS	9
4.2. CONTROLES	13
4.3. RELACION DE DEBILIDADES	14
5. RECOMENDACIONES	14
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	16

1. PRESENTACIÓN

La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno,**

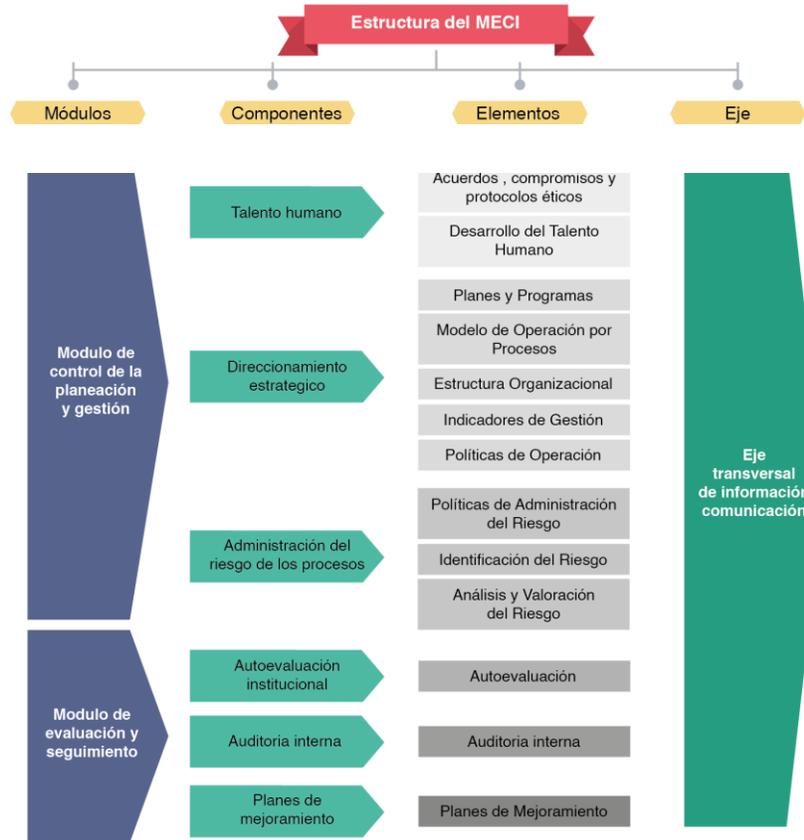
también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control

Con el decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad,

a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dentro del proceso de mejoramiento continuo en la entidad, este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública. **Los instrumentos y herramientas de gestión y de control de la entidad requieren evaluación y seguimiento**, es decir, un proceso que verifique el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno y de la gestión de la entidad. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. Este módulo busca que la entidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad; si todas las operaciones se realizan de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la Constitución Política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos. A partir de los resultados de la evaluación a la efectividad del Sistema de Control Interno, al conjunto de planes, programas, proyectos, objetivos y metas previstas por la entidad, **se deben incorporar, acciones de mejoramiento continuo de la organización, así como las recomendaciones producto de la vigilancia que realiza el órgano de control fiscal. Las deficiencias encontradas**

producto de esa evaluación y seguimiento y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las emitidas por los órganos de control del Estado, deben ser acogidas por el servidor responsable y/o por el nivel de administración o dirección correspondiente.

2. MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial 01 de 25 de febrero de 1999, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No 017 del 1 de junio de 2011 “por la cual se modifica Circular 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)”.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018. “por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

3.2. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de derechos de autor en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales ERUM S.A.S.

3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA

La presente auditoría se desarrolla a partir del análisis de la documentación solicitada vía correo electrónico, al Director de Gestión de talento Humano encargado del procedimiento Gestión De Recursos Físicos, Tecnológicos y de Software, sobre los siguientes aspectos:

Inventario de equipos discriminados:

- Inventario de Equipos de cómputo
- Inventario de Servidores Físicos y ubicación de servidores virtuales.
- Inventario de equipos activos y pasivos de infraestructura
- Licenciamiento detallado y con su ubicación
- Equipos de Baja

Adicionalmente se solicitó la descripción de los controles actuales y de la vigencia anterior para evitar la instalación de software no licenciado o permitido por la entidad.

4. RESULTADOS

La información relacionada con las Directivas Presidenciales 01 de 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, "en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software), que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos" Y, lo relacionado con las Circulares 12 del 2 de febrero del 2002 y 017 de 01 de junio de 2011, asociadas a "la protección de Derechos de Autor y conexos y la obligación que tienen las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia

de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad”. Dicha Información fue reportada a la OCI¹ vía correo electrónico institucional por el Director de Gestión de Talento Humano, se cita a continuación.

En lo relacionado con el Inventario de Equipos de cómputo se aporta relación de activos fijos arrojado por el sistema de información financiera SIIGO así;

4.1. INVENTARIOS

¹ Oficina de Control Interno

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVO	FECHA COMP	UBICACION	ESTADO	
1	000400001	COMPUTADOR PERSONAL HP PAVILON	2017/09/01	Subgerencia de Proyectos	ACTIVO
2	000400002	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP	2010/10/27	Dirección de Evaluación y Control	ACTIVO
3	000400005	Computadora de Escritorio tact	2013/11/30	Subgerencia Administrativa y Financiera	ACTIVO
4	000400008	Computador Personal	2013/11/30	Subgerencia de proyectos	ACTIVO
5	000400009	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Gestión Humana y Organizacional	ACTIVO
6	000400016	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Subgerencia de proyectos	ACTIVO
7	000400023	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Secretaría General	ACTIVO
8	000400028	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Secretaría General	ACTIVO
9	000400045	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Subgerencia Administrativa y Financiera	ACTIVO
10	000400047	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Secretaría General	ACTIVO
11	000400051	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Recepción	ACTIVO
12	000400062	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Gestión Predial	ACTIVO
13	000400067	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Gestión Predial	ACTIVO
14	000400070	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Ventanilla Unica - Atención al Ciudadano	ACTIVO
15	000400075	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Comunicaciones	ACTIVO
16	000400078	Computador Personal	2013/11/30	Dirección de Comunicaciones	ACTIVO
17	000400081	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Comunicaciones	ACTIVO
18	000400084	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Comunicaciones	ACTIVO
19	000400087	Computadora de escritorio	2013/11/30	Gestión Social	ACTIVO
20	000400090	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Planeación Estrategica	ACTIVO
21	000400093	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Evaluación y Control	ACTIVO
22	000400097	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Dirección de Evaluación y Control	ACTIVO
23	000400100	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
24	000400103	Computador personal	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
25	000400105	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
26	000400108	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
27	000400112	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
28	000400115	Computador personal	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
29	000400120	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion Social	ACTIVO
30	000400123	Computador personal	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
31	000400124	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
32	000400125	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
33	000400126	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
34	000400127	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
35	000400128	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
36	000400129	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
37	000400130	Computador de escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
38	000400137	Computador Personal	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO
39	000400138	Computadora de Escritorio	2013/11/30	Gestion de sistemas	ACTIVO

Respecto de las licencias instaladas y su ubicación se aportó la siguiente relación;

	ÁREA	KEY - LICENCIA	SISTEMA OPRATIVO	NOMBRE EQUIPO
1	GERENCIA	No aplica	Mac OS	Gerencia
2	GERENCIA	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMRECEPCIÓN
3	GERENCIA	H268J-VTM49	Windows 10 Pro	ERUM-CONTROLINTERNO
4	SUBDIRECCIÓN A	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	SUBGERENCIAADMIN
5	SUBDIRECCIÓN A	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMAUXFINANCIERA
6	SUBDIRECCIÓN A	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMCONTABILIDAD
7	SECRETARIA GENE	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMMOSPINA
8	SECRETARIA GENE	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMABOGSECGENERAL
9	SECRETARIA GENE	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMABGXANDUQUI
10	GENERAL	XVBQH-23RTD	Windows 10 Pro	GESTIONHUMANA
11	GENERAL	DKB77-7M9GH-	Windows 10 Pro	TEMP-ERUM
12	ADMINISTRATIV	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUMGTH
13	DE PROYECTOS	C97JM-9MPGT-	Windows 10 Pro	ERUM-DIREJECUCION
14	PREDIAL	788W3-H689G-	Windows 7 Pro	ERUMDIRPREDIAL
15	PREDIAL	DJWPG-G8Y92-	Windows 10 Pro	ERUMAUXSECGEN
16	PREDIAL	F8WYV-WWXV4-	Windows 10 Pro	AUXPREDIAL
17	GESTION SOCIAL	No aplica	Linux	ASUS-ERUM
18	GESTIÓN SOCIAL	F8WYV-WWXV4-	Windows 10 Pro	ERUMSOCPGALLEGO
19	SISTEMAS	F8WYV-WWXV4-	Windows 10 Pro	SISTEMAS-ERUM

En cuanto a los servidores se tiene;

Servidor			
Estado	Torre - Marca	Serial No.	Serial No.
Bueno	HP	736327-001	BRC4064EKE

Sin embargo, al indagarse sobre el licenciamiento de Windows server 2012 para el servidor, la contratista² de apoyo del área manifiesta no estar licenciado.

El sistema de información contable SIIGO en su módulo de activos fijos registra 39 equipos de cómputo, para establecer el cumplimiento a la norma en lo relacionado con "derechos de autor",

² Entrevista al personal de apoyo de Gestión De Recursos Físicos, Tecnológicos y de Software- contrato No 016-2023 de 31 de enero de 2023

se hizo necesario inspeccionar en compañía del personal de apoyo de Gestión De Recursos Físicos, Tecnológicos y de Software las estaciones de cómputo en funcionamiento el interior de la ERUM³, identificándose 19 estaciones.

Sin que sea este el objeto del presente informe es indispensable resaltar que, el dato anterior en comparación con los activos registrados contablemente encuentra una diferencia de 20 equipos, al indagarse al Director de Gestión de Talento Humano se indica que tales equipos estarían en una bodega ubicada en la antigua terminal de transportes de la ciudad de Manizales, sin embargo, el inventario presentado (base de datos Excel), de los equipos allí almacenados tampoco coincide con lo registrados en el modulo de activos fijos del SIIGO, por lo que se reiterara la necesidad de depurar, actualizar los inventarios.

En lo relacionado con el licenciamiento de los 19 equipos en funcionamiento, durante el mes de marzo de 2023 fueron adquiridas mediante acta de adjudicación No 022-2023⁴ 20 licencias de office 365 quedando debidamente licenciados los equipos en funcionamiento. En lo que respecta al licenciamiento de Windows 10 pro es necesario destacar que persiste la debilidad descrita en auditoria No **M&A:IA:0558:21** realizada por la revisoría fiscal de la época Nexia, y donde se detalló la siguiente observación;

“(…)

Observación No. 14: Se advierte que de los equipos auditados algunos registran la misma licencia instalada para el sistema operativo Windows 10 Profesional, esto ocurre en más de un equipo de cómputo, por lo que se incurre en incumplimiento a la ley 630 de 2012 de derechos de autor.

³ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S

⁴ Acta No 022-2023 reposa en la carpeta del proceso auditor

"(...)

Tabla No. 5
licencias EQUIPO

SO	KEY
ERUMABOGCLONDONO	WIN10 PRO
ERUMCONTROLINT	WIN10PRO
ERUMAUXFINANCIERA	WIN10PRO
ERUMCONTABILIDAD	WIN10PRO
ERUMCCARDONA	WIN10PRO
ERUMMOSPINA	WIN10PRO

(...)"

Producto de la mencionada auditoría se levantó plan de mejoramiento el cual a la fecha se encuentra vencido y sin seguimiento, situación igualmente reportada en auditoría efectuada a los planes de mejoramiento (ver página 06 del informe No CI.AU.01.2023).

Por lo anterior la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Manizales no estaría dando cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en materia de derechos de autor. En razón a que para la fecha del presente informe no se logra definir la forma o medios utilizados para el licenciamiento de Windows 10 pro⁵.

4.2. CONTROLES

De otro lado, en lo relacionado a la descripción de controles para evitar la instalación de software no licenciado o permitido en la entidad, no se encuentra un proceso y procedimiento definido en la entidad para tal fin, pues al indagarse sobre el tema al área encargada, manifiesta que tanto en la presente vigencia como en la

⁵ Ver auditoría No CI-AU-02.PC06-2022, realizada por Control Interno para la vigencia 2022.

anterior se uso antivirus ESET NOD, lo que no garantiza que sean instalados software no licenciados o permitidos en los equipos de la entidad, estando en riesgo de infringir no solo la normatividad en materia de derechos de autor sino también en un inminente riesgo de seguridad informática.

4.3. RELACIÓN DE DEBILIDADES

Del presente proceso auditor se puede establecer lo siguiente;

- 1) No se está dando cumplimiento a la norma en lo relacionado con derechos de autor, específicamente en los relacionado con las licencias de Windows pro y Server, en razón a que no se logra establecer el origen de las licencias en los equipos relacionados en el cuerpo del presente informe (acápites licenciamiento), de igual forma tal como se determina en desarrollo del ejercicio, el servidor HP 736327-001 serial BRC4064EKE no cuenta con licencia autorizada.
- 2) No se cuenta con mecanismos definidos que garanticen la no instalación de software no licenciados en las estaciones de computo de la entidad.

5. RECOMENDACIONES

A partir del anterior ejercicio auditor se estructuran las siguientes recomendaciones:

1) Las actividades de control interno tienen como propósito la generación de alertas tempranas que permitan identificar las debilidades, riesgos y situaciones que pueden llevar a la entidad al quebrantamiento de la norma o la materialización misma de riesgos, **por lo anterior es de suma importancia hacer posterior al ejercicio auditor la estructuración de planes de mejora y su cumplimiento.**

Lo anterior en razón a que las situaciones relacionadas con el tema de licenciamiento del Windows Pro ya habían sido puestas en conocimiento desde el 2021 por la revisoría fiscal y reiterada en auditoria interna 2022, por lo que se advierte la no operacionalización del plan de mejora inicialmente planteado.

2) **Actualizar de manera prioritaria los inventarios de activos fijos de la entidad**, lo anterior permitirá contar con información fidedigna de las tecnologías disponibles en la entidad.

3) **Identificar lo antes posible, el origen de las licencias de Windows pro instaladas en cada estación de cómputo y el servidor**, de lo contrario se deberá adquirir licencias nuevas garantizando con lo anterior el cumplimiento de la norma en materia de derechos de autor.

4) **Actualización de procesos y procedimientos en lo relacionado con la instalación y manejo del software en los equipos de propiedad de la entidad**, toda vez a que en la actualidad no se cuenta con un proceso definido en lo que respecta a la seguridad informática.

5) Capacitar al personal de la entidad, respecto de la prohibición de instalar software no permitidos y sus consecuencias, además de instruir frente al riesgo de acceder a páginas que pueden representar una amenaza para la información de entidad.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento en la mayor brevedad posible y enviarlo a control interno, para lo cual se tiene 10 días hábiles para la suscripción por parte de los responsables del proceso, una vez recibido el informe.

Para la suscripción del plan de mejoramiento se debe tener en cuenta:

<ul style="list-style-type: none"> • Causas: análisis de posibles causas que han provocado la debilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corrección: Actuación tomada para corregir la situación presentada.
<ul style="list-style-type: none"> • Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable <u>detectada</u>, con el objetivo que no vuelva a ocurrir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable potencial, con el objetivo de que no ocurra.

Área responsable / Proceso: Área o procesos responsable de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: cargos responsables de llevar a cabo las acciones.
--	--

Nota 1: Las evidencias reposan en la carpeta del proceso auditor.

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO
Directora de Evaluación y Control